Asunción, 23 de diciembre de 2020

NOTA SUBUOC-DA N° 72/2020

Señor
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Referente a: CD N° 12/2020 "SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS EN DEPOSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA LA DNVS" - I.D. N° 386.523 -

Teniendo en cuenta la necesidad de dar inicio al Servicio de guarda de documentos en el Dpto. de Archivo, dependiente de esta Dirección Nacional, esto se debe a que actualmente el inmueble donde se encuentra dicho departamento está al tope de archivos (expedientes, documentos, biblioratos entre otros) que datan desde el Año 2003, y además el Dpto. de Archivo es el encargado de mantener el orden y guarda de los expedientes de las diferentes empresas que ingresan a la DNVS, de esta forma se estaría descongestionando el lugar, dando así espacio a los nuevos expedientes que va generando esta Dirección Nacional.

Por lo expuesto, la urgencia de contar con el Código de Contratación sin necesidad de esperar el plazo de vencimiento de la última notificación, obedece a la naturaleza misma del proceso de contratación, cuyo objeto es la CD N° 12/2020 "SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS EN DEPOSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA LA DNVS" - I.D. N° 386.-

Surge entonces, del propio legajo que compone el proceso de contratación, que la suscripción del contrato y consecuente emisión del CC no admite demora alguna.

No obstante, se suscribe la presente Nota en carácter de declaración jurada, debido a la innegable urgencia de obtener el código de contratación, dando así cumplimiento a lo normado en el inciso a), artículo 3 de la Resolución DNCP 3.893/20, manifestando mi expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Sin nada más que agregar, me despido atentamente.

Lic. Claudia Maria Ojeda Rojas
Jefa del Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS